



DTAI
202437501183991
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2024

Señores

UNION TEMPORAL CABLE BOGOTA
CL 100 8 A 49
110111
SECRETARIAOBRACSC@COHERPA.COM
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601562472 . Póliza No. 8002039974. Contrato IDU 1630 de 2015

Respetados señores:

En atención al radicado de la referencia, y a fin de garantizar los principios de economía procesal, eficacia, transparencia y debido proceso, ante los argumentos presentados por la Unión Temporal Cable Bogotá para los daños 11-32 y 19-42 identificados en la Visita de Seguimiento No.4 en las obras objeto del contrato IDU-1630-2015, se realizó el análisis y evaluación de la información aportada, y en consecuencia manifestamos lo siguiente:

En relación al daño 11-32 Filtraciones, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.2.3. Exclusiones, este se enmarca en los parámetros establecidos en la norma.

Para el caso del daño 19-42 Filtraciones, en consideración a la inadecuada manipulación del ducto que se evidencia en el registro fotográfico aportado en el radicado de la referencia y los argumentos expuestos, este se enmarca en los parámetros establecidos en la norma Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.2.3. Exclusiones.



DTAI
202437501183991
Información Pública
Al responder cite este número

Atendiendo las consideraciones expuestas en el marco normativo en lo atinente a las causales de exclusión del Decreto 1082 de 2015, así como las condiciones o características que la ley y jurisprudencia han definido para la efectividad del amparo de estabilidad y calidad de la obra, los citados daños se enmarcan en los parámetros establecidos.

Cordialmente,



GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ
Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-09-2024 11:54:19 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - Bogotá DC - Bogotá - KR 7 24 89 PISO 7 BOGOTÁ D.C. - servicioalcliente@axacolpatria.co
Con Copia a: JC LURDUY ASOCIADOS S.A.S - Bogotá DC - Bogotá - CL 153 16 C 68 - orlando.alferez@jclurdy.com
Con Copia a: COMPAÑIA DE SEGUROS SURAMERICANA - Bogotá DC - Bogotá - KR 11 93 43 P 7 Y 8 - notificacionesjudiciales@suramericana.com.co ; suracomunicaciones@sura.com.co
Con Copia a: CONSORCIO INTERCABLE CUIDAD BOLIVAR - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 17 42 OF 502 Edif. Central - 1653residente@gmail.com
Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
VoBo: Edgar Alfonso Mossos – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura